



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.458.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 1.620, de fecha 14 de Julio del 2015, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400060, clase "H", desde Nemesio Flores Flores a Primo Quispe Ayca; **Acuerdo N° 127**, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Agosto del 2022, con la ausencia justificada del Concejal don Tomás Soto Díaz, el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el traslado y asentamiento de la patente de alcohol tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, del contribuyente don Primo Quispe Ayca, RUT 22.760.939-; Memorando N° 328, de fecha 12 de Agosto del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita el traslado y asentamiento de la patente de alcohol Rol 400060, de **Primo Quispe Ayca**.

DECRETO:

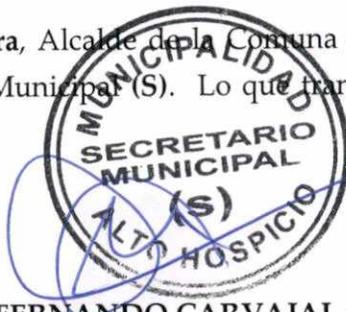
Apruébese y autorícese el traslado y asentamiento -Local Comercial- de la Patente de Alcohol, del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Primo Quispe Ayca
RUT	:	[REDACTED]
Giro	:	Minimercado con Venta de Alcohol
Clase	:	"H"
Rol	:	400.060
Asentamiento	:	Valparaíso N°4499

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/pgh
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización